



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6673/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2498 (16-06-09)-FACULTANDO AL P.E.P. A CREAR EN EL AMBITO DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE HACIENDA Y FINANZAS, UN PROGRAMA DE GESTION Y ASISTENCIA PREVISIONAL.-

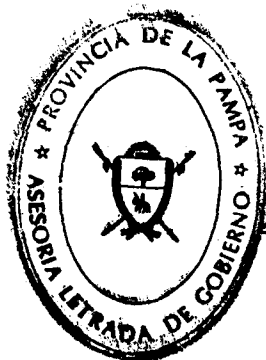
DICTAMEN N° _____

148/09

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2498, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 JUN 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA